



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

#### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL, QUE SE REALIZARÁ EN LA REGIÓN DE TOLUCA.

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL QUE SE REALIZARÁN EN LAS REGIONES JUDICIALES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

Tomo  
CCIV  
Número

99

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos:

450

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 63 fracciones XXI y XXII y 156 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, artículo 11, fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 149, 150 y 151 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

## CONVOCA

A los interesados en participar en el:

### CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL

(Exigencia Legal)

**20 PLAZAS**

Que se realizará en la región judicial de:

**TOLUCA**

Bajo las siguientes:

## BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 70 y 161 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado, así como del 149 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

### I.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa con suspensión del cargo, destitución o inhabilitación;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño de su cargo;
- D) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello y Cédula Profesional correspondiente;
- E) Ser de buena conducta;

- F) Presentar solicitud por escrito para concursar; y
- G) Tener el cargo de Secretario Judicial en materia Civil y haber sido conminado a la aprobación del concurso de oposición correspondiente.

**Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida con una antigüedad no mayor a un año anterior a la fecha de recepción de documentos;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional correspondiente, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
6. Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como el compromiso de ajustarse a la misma y a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa;
7. Original y copia simple del nombramiento que acredite la condición de aspirante de exigencia legal;
8. Currículum vitae actualizado, con copia simple de los documentos probatorios;
9. Original y copia simple de su gafete vigente; y
10. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de cualquiera de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser satisfechos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente Convocatoria.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deberán verificar la vigencia de sus documentos, en la Subdirección de Administración Escolar, **por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción** en días hábiles, en horario de 9:00 a 19:00 horas.

**II.- REGISTRO DE ASPIRANTES:** Se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el jueves 07 de diciembre de 2017, en la página de Internet de la Escuela Judicial ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Este trámite es requisito para poder formalizar la inscripción.

**III.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN:** Se llevará a cabo el lunes 11 de diciembre de 2017, de 9:00 a 20:00 horas, en la Escuela Judicial de Toluca.

**IV.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

**Examen Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos**

Se llevará a cabo el lunes 18 de diciembre de 2017, a las 17:00 horas.

Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría correspondiente.

**Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos**

Se llevará a cabo el martes 16 de enero de 2018, a las 10:00 horas.

Consistirá en resolver los asuntos o casos que se asignen a los aspirantes, relacionados con la categoría correspondiente.

**Examen Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídicos**

Se llevará a cabo los días martes 06 y miércoles 07 de febrero de 2018.

Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Síno, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos.

\* El viernes 02 de febrero de 2018 se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)), la fecha y hora que corresponderá a los concursantes para presentar el examen.

**V.- EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL PUESTO:** Los aspirantes que hayan aprobado el examen Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídicos, deberán realizar una evaluación psicológica y psicométrica, la cual determinará si cuentan con el perfil para el desempeño del puesto requerido. Se llevará a cabo el lunes 12 de febrero de 2018, a las 9:30 horas en la Escuela Judicial del Estado de México, sede Toluca.

**VI.- CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO:** Únicamente tendrán derecho a pasar al siguiente examen, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de **8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10)**. La calificación final del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

**VII.- DE LAS REVISIONES:** Conforme al artículo 192 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, los participantes podrán inconformarse con la calificación obtenida en los exámenes Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos y de Conocimientos Práctico-Jurídicos, debiendo interponer el recurso mediante escrito razonado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de las calificaciones, directamente ante el Consejo.

**VIII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** lunes 26 de febrero de 2018.

**IX.- DE LOS NOMBRAMIENTOS:** El Consejo de la Judicatura hará la designación respecto de las plazas concursadas entre quienes hayan obtenido promedios aprobatorios, además de que cumplan con el perfil del puesto requerido de acuerdo con la evaluación de idoneidad mencionada en el numeral V. de la presente convocatoria.

**X.- LUGAR:** Los trámites se llevarán a cabo en:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo y 01(722) 167 9200, extensiones 16835, 16812 y 16811.

**El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.**

**El Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia y del Consejo de la Judicatura**

**El Director General de la Escuela Judicial  
del Estado de México**

**Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza  
(Rúbrica).**

**Dr. Víctor Manuel Vicente Rojas Amandi  
(Rúbrica).**

**Toluca de Lerdo, México, 17 de noviembre de 2017.**



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 63 fracciones XXI y XXII, 156 fracción VI, y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 149, 150, 151 y 152 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

## **C O N V O C A**

A los interesados en participar en el:

### **CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL**

**Aspirantes Libres: 5 plazas**

Que se realizará en las regiones judiciales de:

**TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO**

Bajo las siguientes:

## **B A S E S**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 70 y 161 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado, así como del 149 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

**I.- REQUISITOS:**

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa con suspensión del cargo, destitución o inhabilitación;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño de su cargo;
- D) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello y Cédula Profesional correspondiente;
- E) Ser de buena conducta;
- F) Presentar solicitud por escrito para concursar; y
- G) Haber obtenido un promedio general en los estudios de licenciatura de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10) o poseer título académico de Maestría (o superior) en Derecho y cédula profesional correspondiente.

**Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida con una antigüedad no mayor a un año anterior a la fecha de recepción de documentos;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional correspondiente, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
6. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
7. Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como el compromiso de ajustarse a la misma y a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa;
8. Original y copia simple del certificado de licenciatura en el que conste que el interesado tiene un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10), u original y copia simple del título de Maestría (o superior) en Derecho y de la cédula profesional correspondiente;
9. Currículum vitae actualizado, con copia simple de los documentos probatorios;
10. En caso de ser aspirante interno, presentar original y copia simple de su gafete vigente;  
y
11. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de cualquiera de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser

satisfechos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente Convocatoria.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deberán verificar la vigencia de sus documentos, en la Subdirección de Administración Escolar, **por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción** en días hábiles, en horario de 9:00 a 19:00 horas.

**II.- REGISTRO DE ASPIRANTES:** Se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el jueves 07 de diciembre de 2017, en la página de Internet de la Escuela Judicial ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Este trámite es requisito para poder formalizar la inscripción. Habrá un cupo límite para 200 aspirantes al concurso, considerando las tres regiones judiciales.

**III.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN:** Se llevará a cabo el lunes 11 de diciembre de 2017, de 9:00 a 20:00 horas, en las sedes de la Escuela Judicial (Toluca, Tlalnepantla y Texcoco).

#### **IV.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

##### **Examen Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos**

Se llevará a cabo el lunes 18 de diciembre de 2017, a las 17:00 horas.

Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría correspondiente.

\* El viernes 15 de diciembre de 2017 se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)), la(s) sede(s) donde tendrá verificativo el examen.

##### **Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos**

Se llevará a cabo el martes 16 de enero de 2018, a las 10:00 horas.

Consistirá en resolver los asuntos o casos que se asignen a los aspirantes, relacionados con la categoría correspondiente.

\* El viernes 12 de enero de 2018 se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)), la(s) sede(s) donde tendrá verificativo el examen.

##### **Examen Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídicos**

Se llevará a cabo los días martes 06, miércoles 07 y jueves 08 de febrero de 2018.

Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Síno, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos.

\* El viernes 02 de febrero de 2018 se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)), la fecha, hora y sede que corresponderá a los concursantes para presentar el examen.

**V.- EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA EL PUESTO:** Los aspirantes que hayan aprobado el examen Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídicos, deberán realizar una evaluación psicológica y psicométrica, la cual determinará si cuentan con el perfil para el desempeño del puesto requerido. Se llevará a cabo el lunes 12 de febrero de 2018, a las 9:30 horas en la Escuela Judicial del Estado de México, sede Toluca.

**VI.- CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO:** Únicamente tendrán derecho a pasar al siguiente examen, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de **8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10)**. La calificación final del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

**VII.- DE LAS REVISIONES:** Conforme al artículo 192 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, los participantes podrán inconformarse con la calificación obtenida en los exámenes Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos y de Conocimientos Práctico-Jurídicos, debiendo interponer el recurso mediante escrito razonado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de las calificaciones, directamente ante el Consejo.

**VIII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** lunes 26 de febrero de 2018.

**IX.- DE LOS NOMBRAMIENTOS:** El Consejo de la Judicatura hará la designación respecto de las plazas concursadas entre quienes hayan obtenido los mejores promedios aprobatorios, además de que cumplan con el perfil del puesto requerido de acuerdo con la evaluación de idoneidad mencionada en el numeral V. de la presente convocatoria.

**X.- LUGAR:** Los trámites se llevarán a cabo en:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo y 01(722) 167 9200, extensiones 16835, 16812 y 16811.

**Tlalnepantla:** Coordinación Regional de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Prolongación Av. 100 Metros, Vallejo S/N, Col. El Tenayo. Teléfono: (0155) 5309 8319 y 01(722) 167 9200, extensiones 15563 y 15614.

**Texcoco:** Coordinación Regional de la Escuela Judicial del Estado de México, Edificio Anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: (0159) 5954 3300 y 01(722) 167 9200, extensiones 16052 y 16053.

**El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.**

**El Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia y del Consejo de la Judicatura**

**El Director General de la Escuela Judicial  
del Estado de México**

**Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza  
(Rúbrica).**

**Dr. Víctor Manuel Vicente Rojas Amandi  
(Rúbrica).**

**Toluca de Lerdo, México, 17 de noviembre de 2017.**